

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de abril de 1993, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, del expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Calzadilla».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Villanueva de la Sierra.

Día: 13-05-93.

Hora: 11.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 27 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Depósitos Previos a la cantidad de: Dos mil ciento once pesetas. (2.111 pesetas).

RELACION DE AFECTADOS

Propietarios:

Elena García Casasola
Ángel Rubio Canillas
Elena González Rodríguez
Gonzalo García de Casasola

ORDEN de 27 de abril de 1993, por la que se procede al pago de Depósitos Previos del expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. CC-900 de Venta de San Julián a Madrigal de la Vera. Tramo: Venta de San Julián-Madrigal de la Vera».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Madrigal de la Vera.

Día: 11-05-93.

Hora: 10.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 27 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Depósitos Previos a la cantidad de: Noventa y cuatro mil ochocientos veintinueve pesetas. (94.829 pesetas).

RELACION DE AFECTADOS

Propietarios:

Delfín Rodríguez Morcuende
Ascensión Bruzos de Tena
Jesús Bruzos Pérez
Felipe Retamar Blázquez
Francisco Fariña Pérez